



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
---------	--	------------------------------------

EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DPE/02
--------------	---------------------	-------------

ES EL TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL, PREVIA SOLICITUD CIUDADANA Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES, SE EMITE EL DICTAMEN DE GIRO, DOCUMENTO QUE LE PERMITE INICIAR EL TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, RASTROS Y LO RELACIONADO CON EL SECTOR AUTOMOTRIZ.

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTS. 7, 16 FRACC. III, 20, 20 BIS, 20 TER, 20 QUATER, 20 QUINQUIES, 20 SEXTIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 46, 53, 66 FRACC. VII, 71, 75, 76, 77, 81 Y 85 FRACC. I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
	ARTS. 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	ARTS. 12, 15, 18, 22 FRACCS. V Y VI, 23, 26 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE GIRO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA TIENE INTENCIones DE EJERCER UNA ACTIVIDAD ECONómICA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHóLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, RASTROS Y TODO LO RELACIONADO CON AUTOMOTORES, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, DE ACUERDO AL ART 33 FRACC VIII. DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ CON EL OBJETIVO DE CORROBORAR QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL PETICIONARIO EN LA SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO ES VERÍDICA Y QUE CUMPLE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURíDICO-ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS	1. FORMATO DE DICTAMEN DE GIRO (DEBIDAMENTE LLENADO CON LETRA DE MOLDE Y FIRMADO POR EL PETICIONARIO).	SI	N/A	ART. 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
	2. FORMATO DE EVIDENCIAS ENTREGADAS (FIRMADO POR EL PETICIONARIO).	SI	N/A	ART. 28 FRACC. X Y XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

[Firma]



3. CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN (CIZ).	NO	1	ART. 28 FRACC. IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO
4. ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TRAMITAR LA LICENCIA EN EL INMUEBLE (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE AUTORIZAN EL USO DE SU PROPIEDAD PARA LA UNIDAD ECONÓMICA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ETC.).	NO	1	ART. 26 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
5. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS O ANTECEDENTES CUANDO LA CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN NO CONTEMPLA EL GIRO O METRAJE SOLICITADO, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO (CAMBIO DE USO DE SUELLO, PLANOS DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS, TÉRMINO DE OBRA, DUF VIGENTE, BAJA DE LICENCIA O LICENCIA ORIGINAL, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, IMPACTO REGIONAL).	NO	1	ART. 28 FRACC. II REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE, O EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE UN TERCERO DEBERÁ EXHIBIR CARTA PODER FIRMADA EN ORIGINAL Y COPIAS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGА, DE QUIEN RECIBE EL PODER Y DOS TESTIGOS (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CREDENCIAL DE RESIDENTE PERMANENTE).	NO	1	ART. 26 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
7. EVIDENCIAS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ENTREGADAS EN FORMATO DIGITAL (USB O CD), LISTADAS EN EL FORMATO DE EVIDENCIAS DEL PUNTO 2, SEGÚN CORRESPONDA.	SI	N/A	ART. 30 Y 31 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
8. PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO DE PROCEDENCIA JURÍDICA SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS Y FACTIBILIDADES NECESARIOS QUE LE APLIQUEN DE ACUERDO AL GIRO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	N/A	N/A	ART. 33 FRACC. IV DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
9. DICTAMEN DE GIRO ANTERIOR (EN CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA MODIFICACIÓN A UN DICTAMEN DE GIRO PREVIAMENTE EMITIDO COMO: a. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, b. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE, c. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, d. CAMBIO DE GIRO, e. CORRECCIÓN DE DATOS)	SI	N/A	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO
10. CONSTANCIA DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS O ACTA DE EXTRAVÍO, EN CASO DE NO CONTAR CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL PUNTO 9.	NO	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. FORMATO DE DICTAMEN DE GIRO (DEBIDAMENTE LLENADO CON LETRA DE MOLDE Y FIRMADO POR EL PETICIONARIO).	SI	N/A		ART. 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
2. FORMATO DE EVIDENCIAS ENTREGADAS (FIRMADO POR EL PETICIONARIO).	SI	N/A		ART. 28 FRACC. X Y XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
3. CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN (CIZ).	NO	1		ART. 28 FRACC. IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO
4. ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TRAMITAR LA LICENCIA EN EL INMUEBLE (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE AUTORIZAN EL USO DE SU PROPIEDAD PARA LA UNIDAD ECONÓMICA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ETC.).	NO	1		ART. 26 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
5. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS O ANTECEDENTES CUANDO LA CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN NO CONTEMPLE EL GIRO O METRAJE SOLICITADO, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO (CAMBIO DE USO DE SUELLO, PLANOS DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS, TÉRMINO DE OBRA, DUF VIGENTE, BAJA DE LICENCIA O LICENCIA ORIGINAL, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, IMPACTO REGIONAL).	NO	1		ART. 28 FRACC. II REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE, O EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE UN TERCERO DEBERÁ EXHIBIR CARTA PODER FIRMADA EN ORIGINAL Y COPIAS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA, DE QUIEN RECIBE EL PODER Y DOS TESTIGOS (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CREDENCIAL DE RESIDENTE PERMANENTE).	NO	1		ART. 26 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
7. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL (PODER NOTARIAL EN CASO QUE LOS APODERADOS LEGALES NO ESTÉN MENCIONADOS EN EL ACTA CONSTITUTIVA).	NO	1		ART. 26 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
8. EVIDENCIAS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ENTREGADAS EN FORMATO DIGITAL (USB O CD), LISTADAS EN EL FORMATO DE EVIDENCIAS DEL PUNTO 2. SEGÚN CORRESPONDA.	SI	N/A		ART. 30 Y 31 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
9. PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO DE PROCEDENCIA JURÍDICA SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS Y FACTIBILIDADES NECESARIOS QUE LE APLIQUEN DE ACUERDO AL GIRO Y A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.	N/A	N/A		ART. 33 FRACC. IV DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
10. DICTAMEN DE GIRO (EN CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA MODIFICACIÓN A UN DICTAMEN DE GIRO PREVIAMENTE EMITIDO COMO: a) CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, b) AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE,	SI	N/A		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

c) AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, d) CAMBIO DE GIRO, e) CORRECCIÓN DE DATOS			
11. CONSTANCIA DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS O ACTA DE EXTRAVÍO, EN CASO DE NO CONTAR CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL PUNTO 10.	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> LA SUBDIRECCIÓN DEL CAET RECIBIRÁ LA PETICIÓN POR ESCRITO EN EL FORMATO ESPECÍFICO, ANEXANDO LOS REQUISITOS FÍSICOS Y EVIDENCIAS EN FORMATO DIGITAL PARA SU INGRESO EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CAET REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PETICIONARIO A FIN DE VERIFICAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS NECESARIOS Y CUMPLA LA SOLICITUD BAJO LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL GIRO SOLICITADO, A FIN DE INICIAR EL TRÁMITE; SI CUMPLE CON ESTOS SE INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO; LA SUBDIRECCIÓN DEL CAET SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD QUE REQUIERA EL GIRO COMERCIAL; UNA VEZ RECIBIDA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA FAVORABLE, SE SOMETERÁ EL EXPEDIENTE AL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMEN DE GIRO PARA LA EMISIÓN DE LA PROCEDENCIA JURÍDICA Y EN SU CASO, EL DICTAMEN DE GIRO. EN CASO DE APROBARSE, SE ENTREGARÁ AL PETICIONARIO LA PROCEDENCIA JURÍDICA Y DICTAMEN DE GIRO. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES POSTERGABLES A 20		
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	Efectivo	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
	PODRÁ NEGARSE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO, CUANDO EXISTAN CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.		
	NO SE OTORGARÁ EL OFICIO DE PROCEDENCIA JURÍDICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:		
	CUANDO NO SE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA PRESENTE CÉDULA		
	CUANDO CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE OCUPE LA VÍA PÚBLICA, OBSTACULICE O IMPIDA EL TRÁNSITO PEATONAL O VEHICULAR;		
	CUANDO NO SE CUENTE CON USO DE SUELO O ANTECEDENTES PREVIOS, EN SU CASO;		
	CUANDO LA FACTIBILIDAD O FACTIBILIDADES TÉCNICAS NO RESULTEN FAVORABLES		
	CUANDO DERIVADO DE LA INSPECCIÓN SE NOTIFIQUE AL CAET QUE INCUMPLE CON ALGUNA NORMATIVA APLICABLE;		
	CUANDO LA UNIDAD ECONÓMICA DE ALTO IMPACTO SE ENCUENTRE EN UN RADIO MENOR DE 500 METROS, DE UN CENTRO EDUCATIVO DE CUALQUIER NIVEL, PÚBLICO O PRIVADO, ESTANCIAS INFANTILES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTRO DE SALUD.		
	CUANDO SE VIOLÉ CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA APLICABLE.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA		SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LCDA. IXTLILXÓCHITL MALDONADO CECEÑA				
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA GUSTAVO BAZ		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TLALNEPANTLA CENTRO		MUNICIPIO:	TLALNEPANTLA DE BAZ		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	55 53 66 45 37, 55 53 66 45 38		N/A	N/A	CAET@TLALNEPANTLA.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI YA TENGO MI DICTAMEN DE GIRO, ¿YA NO TENGO QUE TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?					
RESPUESTA:	NO, PARA LOS GIROS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONSUMO INMEDIATO, RASTROS O LO RELACIONADO CON EL SECTOR AUTOMOTRIZ, EL DICTAMEN DE GIRO NO REEMPLAZA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NI AUTORIZA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOLO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI YA INGRESÉ MI SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO ¿PUEDO INICIAR TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL MISMO TIEMPO?					
RESPUESTA:	NO, EL DICTAMEN DE GIRO ES UN REQUISITO PREVIO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO ES POSIBLE INICIAR TRÁMITE DE LICENCIA SIN ESTE DOCUMENTO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:						
RESPUESTA:						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. IXTLILXÓCHITL MALDONADO CECEÑA SÚRDIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	LIC. JONÁS NEPHTALÍ SANDOVAL OROZCO DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	15 / NOVIEMBRE / 2025.